

211

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 DIC 2022

Proceso N° 2018-00409.

Para efectos de llevar a cabo **LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL** se fija la hora de las **9:00 am del día 15 del mes de diciembre del año 2022.**

Es de advertir a las partes, que en la diligencia de inspección judicial eventualmente se llevarán a cabo las etapas procesales enmarcadas dentro de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento (art. 372 y 373 del C.G.P.).

Cabe precisar que la comparecencia de perito (obligatoria) y/o testigos corren por cuenta de la parte interesada.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
JUEZ

EG



República de Colombia
Departamento de la Capital
Circuito Civil
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El ...

... por Estado

... 066

Fecha **05 DIC 2022**

Recibe

